

Instituciones en entredicho

<<<<

# El presidente del TC silenció ante el Senado que tiene una asesoría

|| Pérez de los Cobos paralizó la actividad de la empresa al llegar al tribunal pero no la ha disuelto

|| Esta circunstancia se une a la polémica por compaginar su cargo con su militancia en el PP

PATRICIA MARTÍN  
eparagon@elperiodico.com  
MADRID

El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Pérez de los Cobos, no solo ocultó en su comparecencia en el Senado previa a su designación que era militante del PP. Tampoco reveló que era administrador único de una empresa, Labour Prospectives, cuya labor consiste en la asesoría en materia laboral. De hecho, Pérez sigue siendo el gestor de una sociedad que, según figura en el registro mercantil, en septiembre del 2012 presentó las cuentas correspondientes al ejercicio 2011.

Si bien Pérez de los Cobos, a su llegada al Tribunal Constitucional, en diciembre del 2010, comunicó a la Agencia Tributaria el cese de la actividad empresarial, según ha podido saber este diario, no disolvió la misma. Tanto la Constitución como la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional impide a los magistrados compatibilizar su cargo con una «actividad profesional o mercantil». Por tanto, si es cierto que el ahora presidente no ha llevado a cabo ningún tipo de actividad o asesoría durante este tiempo, no habría incurrido de forma evidente en un supuesto de incompatibilidad. Si bien, según los expertos y juristas consultados, es cuanto menos «poco ético» que el máximo representante de una institución que debería hacer gala de la máxima independencia siga figurando como gestor de una empresa privada y además no informara de este asunto en el Senado.

**EL 'HUMILDE' PROFESOR** // Ante los parlamentarios, Pérez de los Cobos se presentó como un «modesto profesor universitario» (era catedrático del Derecho del Trabajo) que compaginaba su actividad docente «con la elaboración, como experto, de numerosos dictámenes e informes» para numerosas instituciones, asociaciones y empresas. Si bien, ocultó que esta labor de asesoría la ejercía a través de la sociedad limitada Labour Prospectives.

A esta circunstancia se une además a la polémica desatada

la semana pasada cuando se supo —a través de *El País*— que Pérez de los Cobos militó en el PP y compatibilizó durante un tiempo su cargo con una afiliación tan parcial. Pese al cierre de filas del PP e incluso Mariano Rajoy con el presidente del TC, le han llovido las críticas y una retahíla de anuncios de recusación. A todo ello se une la participación Pérez de los Cobos en una comisión de expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), también seriamente cuestionada.

**LLUEVE SOBRE MOJADO** // En definitiva, que a la ya de por sí maltrecha credibilidad del Tribunal Constitucional, lo que menos le convenía es que la figura de su presidente y su imparcialidad esté en entredicho. «Estamos más ante un problema de formas que de normas. Y las formas no son triviales cuando se trata del acceso a una institución como el TC, y entiendo por buenas formas revelar, aunque no se pregunte, que se tiene una actividad profesional», subraya Miguel Ángel Presno, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo.

Más allá va el doctor de la Pompeu Fabra Alex Saiz, quien tacha de «muy cuestionable» que Pérez de los Cobos siga ostentando el título de administrador de una empresa. «Llueve sobre mojado y es muy sospechoso en términos de credibilidad tanto silencio», sentencia. En misma línea, el catedrático de la Universidad de Granada Agustín Ruiz Robledo sostiene que si el presidente alega que ha cesado toda la actividad empresarial «tendrá que demostrarlo», porque en su opinión «no es razonable» que su nombre siga figurando a día de hoy ligado a una empresa privada.

Xabier Arbós, de la Universidad de Barcelona, recuerda, por su parte, que la ley orgánica del Poder Judicial impide a sus miembros ejercer cualquier tipo de asesoramiento «sea o no retribuido». Por lo que, en su opinión, si ha mantenido cualquier tipo de actividad, aunque no haya percibido un salario, debería presentar su dimisión. ■



AGUSTÍN CATALÁN

►► Francisco Pérez de los Cobos, en una imagen de archivo.

## autonomías

### RECUSACIONES EN ESTUDIO

► Cataluña abrió el camino el martes y otras tres autonomías no gobernadas por el PP estudian ya la recusación del presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Pérez de los Cobos, por su militancia pasada en el PP. La Junta de Andalucía anunció el mismo día que estudiaría caso por caso si hay base legal para solicitar que el magistrado se inhíba en algunos litigios. El País Vasco y Asturias también han encargado sendos informes jurídicos para decidir si proceden a la recusación.

► El Ejecutivo vasco examinará «con exactitud» cuáles son los pleitos que ha tenido el Gobierno autonómico en el Tribunal Constitucional y en cuáles ha intervenido De los Cobos.

## el antecesor

PASCUAL SALA ► EXPRESIDENTE DEL TC

### «Es íntegro, recto y equilibrado»

El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Pérez de los Cobos, recibió ayer el apoyo de su antecesor en el cargo. Pascual Sala, que pasó el relevo a Pérez de los Cobos el pasado junio, calificó a su sucesor como una persona «íntegra, recta y equilibrada» tras intervenir en el curso de verano de la Universidad Complutense. Pese a defenderlo, no quiso entrar a valorar la militancia en el PP del presidente del TC cuando ya era miembro del alto tribunal. «No voy a opinar», dijo. Sí hizo una referencia general a que la pertenencia a una fuerza política «está permitida» a un magistrado siempre

y cuando no ocupe un cargo directivo en el partido. Sala se expresó así en la línea en que se pronunció el Constitucional el mismo día en que se difundió que Pérez de los Cobos había estado afiliado al PP entre el 2009 y el 2011.

Sala quiso alejar cualquier sombra de duda sobre la independencia del TC: «En más de tres décadas de historia no ha emitido ninguna sentencia favorable a partidos políticos». Algo que no comparte la Generalitat catalana, que ya ha iniciado los trámites para recusarlo.

Quien sí se lanzó a opinar sobre la conveniencia de compaginar militancia y magistratura

fue el exvicepresidente del TC Ramón Rodríguez Arribas, que dejó el cargo a la vez que Sala. Pese a que defendió que no son incompatibles, admitió que «lo mejor» es que «las personas que tienen que ejercer jurisdicción» no mantengan «ningún contacto» con partidos políticos. Aun así, evitó afejar su conducta a Pérez de los Cobos. «A mí lo que me importa no es que haya pagado una cuota, sino el grado de dependencia real de la ideología». Tras esa afirmación, aseguró que el actual presidente del TC le ha «demostrado» que es «independiente» y que confía en que «lo seguirá siendo». ■